



CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 001-2023-CCO-UNADQTC

Cusco, 05 de setiembre de 2023.

VISTOS:

La Carta N° 007-2023/Eg-ESABAC/P.1998 registrada con Expediente N° 3052, Memorándum N° 1115-2023-UNADQTC/PCO, Informe N° 128-2023-UNADQTC/VPA-PSEC, Informe N° 299-2023-UNADQTC/PCO-VPA, Informe N° 139-2023-UNADQTC/VPA-PSEC, Informe N° 326-2023-UNADQTC/PCO-VPA, Memorándum N° 423-2023-UNADQTC/PCO-SG, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior de Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley de Denominación; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, A fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU;

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el artículo 59º de la Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNADQT, tiene las siguientes funciones, Numeral 59.7, "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas, Concordante con el Numeral 6.1.4, literal i) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, inciso a), de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU;

Que, la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, propone que se emita una resolución a los expositores de la muestra "Alma Mater | 25 años de artes visuales" en reconocimiento por su labor en pro de la cultura como difusores de las artes visuales en espacios artísticos y sociales de la comunidad nacional e internacional, cuyas producciones reflejan investigaciones plásticas, estéticas, conceptuales y de orden técnico, y que a su vez, son una muestra de disciplina y perseverancia en el transcurso de 25 años de labor cimentados en su formación profesional en las aulas de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco;

Que, con Informe N° 326-2023-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 24 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico, Mg. Yohn Augusto Lasteros Holgado, eleva el INFORME N° 139-2021-UNADQTC/VPA-PSEC de fecha 24 de agosto de 2023 emitido por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural a través de la cual, remite la PROPUESTA PARA RECONOCIMIENTO PARA PARTICIPANTES DE EXPOSICIÓN POR 25 AÑOS DE EGRESADOS ESABAC., para su evaluación y posterior aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, conforme al artículo 73º, numeral 73.3 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala "Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito"



CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 001-2023-CCO-UNADQTC

05-SETIEMBRE-2023

Que, a través de la Ley 27658-Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora UNADQTC, en Sesión Extraordinaria N° 23-2023-SE-CCO-UNADQTC, de fecha 31 de agosto de 2023, emite el siguiente: ACUERDO por UNANIMIDAD EXPRESAR el reconocimiento y felicitación institucional a los señores egresados que participaron en la exposición de artes visuales denominada "Alma Mater" por cumplir su aniversario de Bodas de Plata por 25 años, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2021-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023 y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACION INSTITUCIONAL a los expositores de la muestra "Alma Mater-25 años de artes visuales", por su valioso aporte con arte y educación hacia nuestra sociedad, integrado por los siguientes Artistas;

- Gabino Choque Galdós
- Wilfredo Cala Bustamante
- Walter Rodríguez Mamani
- Yaneth Asunción Núñez Trujillo
- Roberto Fortunato Irco Vilca
- Flavio Amaru Valdivia Muñoz
- Aquiles Choque Silloca
- Saúl Enrique Ponce Valdivia
- Randolph Ernesto Béjar Farfán
- Andrés Llalla Merma
- Teófilo Quilca Turpo
- Brandi Eloy Aranibar Pilares
- Mery Segovia Quiñones
- Juan Pablo Cavero Hermoza

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a las áreas pertinentes de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional, de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (www.unadqtc.edu.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



ABOG. EDGAR PINTO HUANCABILCA
SECRETARIO GENERAL



JOSE LUIS FERNANDEZ SALCEDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VPA.VPI.DGA.OTI.OPP/urrrh.Arch./2023.